



Providencia : Auto No. **1750**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : José Norberto Pérez Cardona  
Demandado (s) : Jhon Fredy Ruiz Monsalve  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00154-00**

La Unión Valle, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo donde se evidencia la inscripción de la medida cautelar de embargo sobre el derecho de cuota que posee el demandado sobre el bien inmueble, es por ello que se dispondrá el secuestro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, y por ello se:

### **RESUELVE**

Comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de Toro Valle, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de cuota que posee el demandado Jhon Fredy Ruiz Monsalve sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 11 que mide 6 metros de frente por un fondo o centro de 12 metros del área urbana del Municipio de Toro, con matrícula inmobiliaria No. 380-5153. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e91a4c83b8e49763749ab65785620408d8e67f740c2f5a3b3f9ca01586e1f4**

Documento generado en 06/07/2022 10:27:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**